

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 05 de Agosto de 2020



EXENTO Nº 2314 / VISTOS:
ID DOC: 393389

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.-

2.- Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 04.08.2020. Que Nombra como Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de solicitud fecha 25 de septiembre de 2019 del Señor Jorge Hernán Reyes Gallardo, para autorización de un Carro de venta de Sopaipillas, café, té entre otros a ubicarse en calle Comercio Frente a Petrobras.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud del Señor Jorge Hernán Reyes Gallardo, lo que requiere autorización para la instalación de un Carro de venta de Sopaipillas, café, té entre otros, a contar del 05 de Agosto al 31 de Diciembre de 2020, a ubicarse en calle Comercio Frente a Petrobras.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la Instalación de un Carro de venta de Sopaipillas, café, té entre otros, a contar del 05 de Agosto al 31 de Diciembre de 2020, ubicado en calle Comercio frente a Petrobras, al Señor Jorge Hernán Reyes Gallardo, R.U.T. N° 11.247.732-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE